

Facultade de Enfermaría e Podoloxía



TRABALLO DE FIN DE GRAO EN ENFERMERÍA

Curso académico 2020/2021

Enfermería escolar: un futuro en desarrollo.

Aroa Roldán Montero

Directora: Natalia Sobrido Prieto

School Nursing: a developing future.

Enfermería escolar: un futuro en desenvolvimiento

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora, Natalia Sobrido Prieto. Gracias por guiarme, apoyarme y motivarme en esta pequeña etapa. Ya que, como tú me dices siempre, nuestra carrera profesional son “capítulos”, que debemos desarrollar con ganas y perseverancia.

A todos los profesionales que, de una forma u otra, habéis contribuido a hacerme saber la enfermera que quiero llegar a ser.

A mi familia, ya que sin vosotros no podría llegar a ser la persona que soy.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	8
RESUMO.....	10
ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	12
1. DEFINICIÓN DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR.....	13
2. HISTORIA DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR.....	15
2.1 Europa.....	15
2.2 Estados Unidos.....	18
3. ENFERMERÍA ESCOLAR EN ESPAÑA.....	20
3.1 Evolución histórica.....	20
3.2 Normativa y marco de actuación en las diferentes autonomías.....	21
4. ENFERMERÍA ESCOLAR EN GALICIA.....	28
5. CONCLUSIÓN Y LÍNEAS FUTURAS.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	33

RESUMEN

La enfermería escolar ejerce su influencia sobre nuestra salud desde finales del siglo XIX, siendo su marco competencial dependiente de las políticas en materia de salud y el país en que nos encontremos.

Por esta razón, las características y funciones de este profesional son diversas, y deben ser definidas en el contexto específico del ámbito geográfico y tipo de centro escolar (de educación especial u ordinario).

Como definición general, se puede decir que: es el profesional graduado o diplomado en Enfermería, miembro del equipo multidisciplinar de la escuela, donde desarrolla intervenciones con ética y fundamento, de acuerdo a las necesidades biopsicosociales de la comunidad educativa.

En Estados Unidos, Reino Unido, Suecia y Francia, esta figura se encuentra institucionalizada y cuenta con un gran nivel de desarrollo.

Por otro lado, España, no dispone de una normativa general que fundamente la práctica profesional de la enfermera escolar. En su lugar, los órganos administrativos de cada autonomía (en materia de educación y sanidad), establecerán el alcance de su actividad, considerando los criterios que crean significativos (necesidades de la comunidad educativa, sobrecarga laboral, condiciones sanitarias especiales, etc).

En Galicia, la visibilidad de esta rama de la enfermería es insignificante. Su labor se reduce a los centros de educación especial, y en menor medida, escuelas ordinarias privadas o concertadas. En la educación pública, no existen referencias de la existencia de la enfermera escolar.

La necesidad de la enfermera escolar está respaldada por multitud de colectivos/asociaciones a nivel mundial y nacional.

Además, los profesionales del ámbito educativo y sanitario, así como las familias, consideran imprescindible su presencia en las escuelas, ya que cuenta con los conocimientos y tiempo necesarios para proveer una atención de calidad.

Por consiguiente, resulta necesario continuar fomentando la investigación en esta disciplina, para visibilizar y evidenciar que la enfermera escolar se encuentra en la posición idónea para educarnos, cuidarnos, y hacer que alcancemos el máximo nivel de desarrollo desde el inicio de nuestro aprendizaje.

Palabras clave (términos Mesh): enfermería escolar, papel de la enfermera escolar, servicios de salud escolar, Estados Unidos, Europa, revisión.

ABSTRACT

School nursing has been influencing our health since the late 19th century, and its competency framework depends on health policies and the country in which we are.

For this reason, the characteristics and functions of this professional are diverse, and must be defined in the specific context of the geographical area and type of school (special or ordinary education).

As a general definition, it can be said that: is the professional with a degree or diploma in Nursing, member of the multidisciplinary team of the school, where he/she develops interventions with ethics and foundation, according to the biopsychosocial needs of the educational community.

In the United States, United Kingdom, Sweden and France, it is institutionalized and has a high level of development.

On the other hand, Spain does not have a general regulation to support the professional practice of school nurse. Instead, the administrations of each autonomy (in the field of education and health) will establish the scope of their activity, considering the judgement they thought significant (needs of the educational community, work overload, special health conditions, etc.).

In Galicia, the visibility of this branch of nursing is insignificant. Its work is limited to special education centers, and to a lesser extent, private or concerted ordinary schools. In public education, there are no references to the existence of school nurses.

The need for school nurses is supported by many groups/associations worldwide and nationally. In addition, education and health professionals, as well as families, consider their presence in schools to be essential, because they have the knowledge and time necessary

to provide quality care.

Therefore, it is necessary to continue promoting research in this discipline, to make visible and demonstrate that the school nurse is in the best position to educate us, to take care of us, and to make us reach the highest level of development from the beginning of our learning.

Keywords (Mesh terms): school nursing, nurse's role, school health services, United States, Europe, review.

RESUMO

A enfermaría escolar exerce a súa influencia sobre a nosa saúde desde finais do século XIX, sendo o seu marco competencial dependente das políticas en materia de saúde e o país no que nos encontremos.

Por esta razón, as características e funcións deste profesional son diversas, e deben ser definidas no contexto específico do ámbito xeográfico e tipo de centro escolar (de educación especial ou ordinario).

Como definición xeral, pódese dicir que: é o profesional graduado ou diplomado en Enfermaría, membro do equipo multidisciplinar da escola, onde leva a cabo intervencións con ética e fundamento, de acordo ás necesidades biopsicosociais da comunidade educativa.

En Estados Unidos, Reino Unido, Suecia e Francia, esta figura atópase institucionalizada e conta cun gran nivel de desenvolvemento.

Doutra banda, España non dispón dunha normativa xeral que fundamente a práctica profesional da enfermeira escolar. No seu lugar, os órganos administrativos de cada autonomía (en materia de educación e sanidade), establecerán o alcance da súa actividade, considerando os criterios que crean significativos (necesidades da comunidade educativa, sobrecarga laboral, condicións sanitarias especiais, etc).

En Galicia, a visibilidade desta rama da enfermaría é insignificante. O seu labor vese reducido aos centros de educación especial, e en menor medida, escolas ordinarias privadas ou concertadas. Na educación pública, non existen referencias da existencia da enfermeira escolar.

A necesidade da enfermeira escolar está apoiada por unha gran cantidade de

colectivos/asociacións a nivel mundial y nacional.

Ademais, os profesionais do ámbito educativo e sanitario, así como as familias, consideran imprescindible a súa presenza nas escolas, xa que conta cos coñecementos e tempo necesarios para prover unha atención de calidade.

Por conseguinte, resulta necesario continuar fomentando a investigación nesta disciplina, para visibilizar e evidenciar que a enfermeira escolar atópase na posición idónea para educarnos, cuidarnos, e facer que alcancemos o máximo nivel de desenvolvemento desde o inicio da nosa aprendizaxe.

Palabras chave (termos Mesh): enfermaría escolar, papel da enfermeira escolar, servizos de saúde escolar, Estados Unidos, Europa, revisión.

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACEESE: Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar.
- ACISE: Associació Catalana d'Infermeria i Salut Escolar.
- ACNEE: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- AMECE: Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos.
- CECOVA: Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
- CGE: Consejo General de Enfermería.
- CODEM: Colegio Oficial de Enfermería Madrileño.
- CPEE: Colegios Públicos de Educación Especial.
- DSN: Department of Scholar Nurses.
- ECYSE: Enfermería Canaria y Salud Escolar.
- EEUU: Estados Unidos.
- ENSE: Enfermería en Salud Escolar.
- NASN: National Association of School Nurses.
- NBCSN: National Board for Certification of School Nurses.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- ONESP: Organización Nacional de Enfermería en Salud Pública.
- PESEI: Programa de educación para la salud en escuelas e institutos.
- SCE3: Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar.
- SOCEEC: Sociedad Científica de Enfermería Escolar de Cantabria.

1. DEFINICIÓN DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR

Los profesionales de enfermería están presentes durante todas las etapas del ciclo vital de las personas, construyendo una base para la salud.

Por esta razón, su presencia e influencia desde el inicio de la formación académica y personal, dentro de un entorno educativo, contribuiría a crear una cultura de salud comunitaria.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS), expone el entorno escolar como una de las ubicaciones más consistentes y apropiadas para dirigirse a los jóvenes y sus necesidades de salud, tal como se manifiesta en el estudio realizado por D.Maughan.⁽¹⁾

La primera definición de esta figura se remonta a 1999, cuando la National Association of School Nurses (NASN), en su libro "School Nursing: a comprehensive text", presenta a la enfermería escolar como "una práctica especializada de la profesión enfermera que persigue el bienestar, el éxito académico y la promoción de la salud en la vida de los estudiantes".⁽²⁾

En 2017, la presidenta de la NASN redefine este concepto: "la enfermería escolar, una práctica especializada de enfermería, que protege y promueve la salud del estudiante, facilita el desarrollo óptimo y promueve el éxito académico. Las enfermeras escolares, basadas en la práctica ética y basada en la evidencia, son las líderes que unen la atención médica y la educación, brindan coordinación de la atención, abogan por una atención de calidad centrada en el estudiante y colaboran para diseñar sistemas que permitan que las personas y las comunidades desarrollen todo su potencial".⁽³⁾

Como se puede observar, el perfil de la enfermería escolar ha ido evolucionando con el paso de los años. En esta última definición se enuncia un marco competencial más completo, objetivo y actual de este profesional sanitario.

No obstante, esta no es la única definición, sino que existen múltiples definiciones de la enfermera escolar, en las que se incluyen características e información diversa e incluso podríamos señalar, que complementaria.

El Consejo General de Enfermería (CGE) enuncia, en la Resolución 14/2018, una serie de características que debe cumplir la enfermera en el ámbito escolar. A partir de la misma y

junto con la información que nos aporta Navarro Fernandino, en su estudio de la Enfermería Escolar, podemos atrevernos a establecer una definición más exhaustiva de esta figura. Por tanto, la enfermera escolar es el profesional graduado o diplomado en Enfermería, integrado en la comunidad educativa y presente durante la jornada escolar, en la cual lleva a cabo su práctica, basada en principios éticos y científicos. Posee las competencias necesarias para atender de forma individualizada las necesidades biopsicosociales, surgidas en el continuo salud-enfermedad a lo largo del crecimiento y formación de la población.^(4, 5)

Cabe añadir que, el papel de este profesional experimenta cambios y abarca múltiples facetas a medida que la investigación y la sociedad evoluciona, y por esta razón las características definitorias también varían y se renuevan.

Según el ámbito geográfico, el modelo organizacional de los servicios de salud de cada país, y el nivel de implementación de esta figura en los centros educativos, las competencias y funciones de las enfermeras escolares difieren.⁽⁶⁾

En este estudio se expondrán las funciones y áreas de acción de la enfermería, en el contexto concreto del ámbito escolar. Se integrará información de diversas fuentes para alcanzar una realidad lo más inclusiva posible, teniendo en cuenta la variabilidad existente.

Durante todo el proceso, se evaluará la práctica profesional mediante un feed-back en el que se equiparán los objetivos planteados con los resultados obtenidos.⁽⁵⁻⁷⁾

2. HISTORIA DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR

2.1 Europa

Para hablar del origen de la enfermería escolar nos tenemos que remontar al Londres de 1891, en el “Congreso de Higiene y Demografía”. En esta fecha, el Dr. Malcom Morris destacó los beneficios de contar con un profesional de enfermería, que realizase visitas y seguimiento del alumnado londinense.

Primeramente, se trabajó en los colegios privados y de educación especial, y luego en los públicos. Se observó que mediante esta intervención se generaban conductas más saludables en la comunidad educativa, y se reducía el absentismo escolar.⁽⁸⁾

Por esta razón, seis años después, se funda “The London School Nurse’s Society” (Asociación de Enfermeras Escolares de Londres) y se comienzan a contratar enfermeras a tiempo completo.

Finalmente, en 1899, se establecieron las principales responsabilidades y funciones de este profesional.

Amanda Encinar las refleja de forma explícita ⁽⁹⁾:

- Asistir las dolencias menores y detectar precozmente la sintomatología de cualquier enfermedad mediante inspecciones médicas en las aulas.
- Supervisar los hogares de los estudiantes e instruir a las madres en el cuidado de sus hijos.
- Atender la higiene de los escolares y prevenir las enfermedades contagiosas.

A principios del siglo XX, en el año 1904, la Asociación de Enfermeras Escolares de Londres llega a su fin. Si bien, los profesionales que integraban esta sociedad, continuaron su labor como enfermeras visitadoras, quienes eran consideradas empleadas municipales.

En 1907 tienen lugar dos grandes sucesos:

- Por una parte, se dio continuidad a las actividades de la enfermera escolar, mediante

la fundación del Servicio Médico Escolar (The School Medical Service), cuyo fin consistía en cuidar y tratar al alumnado con enfermedades contagiosas, así como implantar la educación sanitaria dirigida a toda la comunidad escolar.⁽¹⁰⁾

- Además, es en este mismo año cuando la enfermería escolar comienza a visibilizarse en otros países europeos como son Suecia, Escocia y Francia.^(11, 12)

A partir de este momento, la enfermería escolar comienza a desarrollarse y consolidarse en toda Europa. Sin embargo, la evolución varió según el país, influenciado por el contexto socio-económico y cultural. Así, los países en los que se ha producido un mayor impacto, y, en los cuales se encuentra institucionalizada actualmente, figuran: Reino Unido, Suecia y Francia, entre otros. Por tanto, se hará hincapié en dichos lugares.⁽¹¹⁾

En Suecia, la enfermera está consolidada en la educación de desde principios del siglo XX. Su actuación estaba regulada por la “Swedish National Board of Health and Welfare” (Junta Nacional Sueca de Salud y Bienestar), y su praxis se fundamentaba en la Ley de Cuidado de Salud. Las enfermeras, especializadas en salud pública y primeros auxilios, brindan su atención entre 2-5 colegios, lo que se traduce en una ratio enfermera-educando de 1:800-900.^(13, 14) Los cuidados también han evolucionado en este país, pasando de una atención basada en la prevención de la enfermedad, a un ejercicio profesional más extenso e inclusivo, en el cual comienza a cobrar importancia la promoción de la salud.⁽¹³⁾

En el caso de Francia, la enfermera escolar (“l’infirmière de l’Éducation nationale”) ejerce su labor en los colegios desde 1980. Su actividad está sujeta a las políticas implementadas por el Ministerio de Educación, entre las cuales se hace especial referencia a las de prevención, higiene, vigilancia y seguridad escolar.^(4, 12, 14) La carga de trabajo en las escuelas francesas era elevada, puesto que cada enfermera ejercía su labor en 12 colegios. En 2014, la ratio enfermera-alumno era de 1:2830.⁽¹²⁾

En el Reino Unido, para poder entender la consolidación de la enfermería escolar, cumple trazar una línea divisoria entre Inglaterra y Escocia, ya que la actividad y las entidades que regulan la profesión, son distintas.

Elisa del Val, expone en su trabajo el caso de Inglaterra, donde la enfermería escolar pertenece al Servicio de Atención Primaria.

La regulación de esta profesión reside en el Departamento de Salud del Gobierno, que proporciona guías de práctica clínica, en las cuales describe las funciones que se esperan de este sanitario. Entre ellas, destacan:

- Identificación de las necesidades a nivel individual y comunitario.
- Promoción y protección de la salud.
- Servir de apoyo, colaborador y protector de la comunidad escolar.
- Utilizar la evidencia durante el ejercicio de la profesión.

Por otro lado, en Escocia, Gales e Irlanda, son las Juntas locales de Salud las responsables del control de la actividad de la enfermera en la escuela.⁽¹³⁾

Como requisitos necesarios para ejercer, es obligatorio poseer el título de Diplomado Universitario en Enfermería y, tendrán preferencia aquellos que tengan formación adicional en Salud Pública.^(12, 14)

En Escocia, en la intersección salud-educación, se está persiguiendo el objetivo de convertirse en "Health Promoting Schools" (Escuelas Promotoras de Salud).

Para conseguirlo, se están recaudando fondos con el fin de implementar una enfermera a tiempo completo en las escuelas. En concreto, se pretende una ratio 1:2000.

Según un docente de la Robert Gordon University (Aberdeen, Escocia) ⁽¹⁴⁾, el profesional en salud llevará a cabo funciones bien definidas, entre las cuales:

- Identificará problemas de salud en el ambiente educativo.
- Educación sanitaria al alumnado, profesores y familiares. Aquí, se hace especial hincapié a los programas de alimentación saludable.

Por tanto, se puede concluir que la implantación de esta profesión en el territorio europeo, ha diferido según el país, la etapa cronológica, y la entidad responsable en materia de salud.

Por esta razón, las funciones e intervenciones de la enfermera escolar deben ser descritas de acuerdo a la política sanitaria del respectivo territorio, y serán susceptibles al cambio, según las necesidades bio-psico-sociales de la población.

2.2 Estados Unidos

No fue hasta 1902, en Nueva York, cuando surge la pionera de esta especialidad: Lina Rogers Struthers.

Lilian Wald, enfermera conocida por su labor en el campo de la salud pública, propuso a la Junta de Salud de Nueva York, a Lina Rogers, como candidata para realizar una memorable labor. El objetivo consistía en investigar la relación existente entre las enfermedades transmisibles y el absentismo escolar.^(15, 16) Para ello, Rogers trabajó con más de 10.000 estudiantes durante 30 días, en cuatro escuelas diferentes. Junto con su ayudante, examinó a niños con problemas de audición y aprendizaje, y visitó a las familias, para enseñarles higiene y prevención. Al cabo de un mes, las cifras de absentismo escolar disminuyeron en un 90%, lo cual constató la necesidad de a este profesional en el ámbito escolar.

A partir de este momento, la figura de la enfermera escolar creció en todo el país y se instauró en muchos colegios de esta ciudad. Hay datos que mencionan que en el año 1914 había 400 enfermeras en centros educativos newyorkinos.^(2, 15)

Lina Rogers continuó contribuyendo al desarrollo de esta nueva disciplina, siendo la autora del primer libro documentado sobre la enfermería escolar: "The School Nurse: a Survey of the Duties and Responsibilities of the Nurse in Maintenance of Health and Physical Perfection and the Prevention of Disease Among School Children", publicado en 1917.⁽²⁾

En 1926, la Organización Nacional de Enfermería en Salud Pública (ONESP) realizó un estudio en el que recalca la eficacia de la educación sanitaria cuando coopera el profesional de enfermería con el personal docente, obteniendo un efecto positivo en todo el entorno educativo.⁽⁸⁾

Años más tarde, en Estados Unidos, se crea el Departamento de Enfermeras Escolares (Department of Scholar Nurses, DSN), cuyo objetivo consistía en potenciar el avance de la enfermera escolar, mejorando sus habilidades y la calidad asistencial. Acorde a ésto, se celebró en 1969 una reunión en Filadelfia, y un año más tarde cada estado americano estableció su propia asociación de enfermeras escolares bajo el dominio del DSN.

Finalmente, en 1979, esta asociación se separa de la Asociación Nacional de Educación, a la cual pertenecía anteriormente, para convertirse en una entidad propia.⁽⁷⁾

Dos años después, Susan J.Wold desarrolla un modelo teórico centrado en la enfermera escolar. Según éste, desempeña un papel fundamental en el cuidado de la salud de la población escolar, empleando conocimientos basados en teorías humanistas y de salud pública.^(2, 6)

Actualmente, en Estados Unidos (EEUU), la enfermería escolar está institucionalizada, y cuenta con un gran nivel de desarrollo. Aunque, su desarrollo varía según el estado y/o distrito⁽¹⁾, existe un reconocimiento a esta especialidad. Así, la Junta Nacional de Certificación de Enfermeras Escolares (National Board for Certification of School Nurses, NBCSN), a través de la cual las enfermeras pueden convertirse en enfermeras escolares certificadas a nivel nacional, tras realizar un examen y cumplir una serie de requisitos previos.⁽¹⁷⁾ Es decir, existen recursos específicos y reconocidos lícitamente, que facilitan el acceso a la especialización en este ámbito, lo que da valor y visibilidad a esta nueva profesión.

Sin embargo, como aclarábamos anteriormente, la enfermería escolar es diversa en función del territorio, tal y como queda reflejado en la literatura científica. Así, existen escuelas en las que no hay presencia de este profesional (18,1%), otras en las que trabajan a tiempo parcial e incluso se dividen en varios centros (55,9%), y, hay casos en los que se encuentran a tiempo completo (más del 75%, aproximadamente 45.000 enfermeras).^(1, 5)

El continente norteamericano, figura como uno de los países en los que la investigación está más avanzada, y existen muchas entidades, las cuales serán mencionadas en este apartado, que respaldan la necesidad de este profesional en el ámbito educativo.

La NASN, organismo defensor por excelencia de la enfermería escolar, y primera asociación de enfermería escolar (1999), mediante diversos recursos (página web, revistas, conferencias, guías clínicas) pretende dar a conocer qué es y hasta dónde alcanza la actuación de la enfermera en los centros educativos.^(7, 18)

También, la Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics), e iniciativas como Healthy People 2020, persiguen incrementar el número de escuelas con enfermera a tiempo completo, o, en su defecto, lograr una ratio enfermera-alumno de 1:750.⁽¹⁶⁾

3. ENFERMERÍA ESCOLAR EN ESPAÑA

En España, el proceso de consolidación de la enfermera en la escuela, viene siendo lento y desigual. A diferencia de otros países, nos encontramos en una situación muy dispar, ya que esta figura no se encuentra institucionalizada en nuestro territorio.⁽¹¹⁾

Cierto es que, en las últimas décadas está cogiendo impulso, a diferente escala, dependiendo de la comunidad autónoma. Esto puede ser debido a que, no existe un criterio normativo común que defina y unifique el marco competencial de la actividad enfermera, en el contexto educativo. Por tanto, las intervenciones y programas llevados a cabo, así como los grupos de trabajo o asociaciones, estarán distribuidos de forma indefinida, dependiendo del grado de consolidación de cada autonomía.^(4, 19)

3.1 Evolución histórica

El primer indicio de preocupación por la sanidad escolar, reside en el “Tratado de higiene escolar”, escrito por Pedro Alcántara (Madrid, 1886). En él, se habla por primera vez del botiquín escolar, criticando la ausencia de conductas higiénicas y alimentarias, el mal estado de las aulas y material escolar.⁽¹¹⁾

En 1915, mediante el Real Decreto del 23 de abril, se crea el Cuerpo de Auxiliares Sanitarias Femeninas de Medicina e Higiene Escolar. Es la primera referencia oficial y formalizada en la que se incluye un reglamento de la inspección médica escolar.⁽⁴⁾

Años después, las enfermeras de Salud Pública (pertenecientes a la Dirección de Beneficiencia), junto con las llamadas enfermeras visitadoras, se hacían cargo de la higiene escolar. En esta época, surge el manual de enfermería de Usaudizaga, en el que recoge información didáctica sobre la salud escolar.⁽⁷⁾

Para encontrar a la primera enfermera escolar presente durante el horario lectivo, tenemos

que avanzar hasta la década de los 90, en los colegios públicos de educación especial (CPEE).(2)

Acorde a esto, con la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de Minusválidos, se produce la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el sistema ordinario de la educación general.(20)

A partir de la década de los 90, tras las primeras oposiciones que convoca el Ministerio de Educación y Ciencia, la cantidad de enfermeras escolares en la educación pública se ve notablemente incrementada. Así lo constata el artículo publicado por Natividad López, en el que se confirma que en el año 2001 (Madrid), había presencia de la enfermería en este tipo de centros, hasta llegar alcanzar una cifra de 41 enfermeras en educación infantil y primaria (2008).(2, 4)

3.2 Normativa y marco de actuación en las diferentes autonomías

La realidad de la enfermera escolar en España, no se fundamenta en un marco legislativo común y específico. Su práctica es dependiente del territorio, del tipo de centro (público, privado, o de educación especial), y del nivel de desarrollo de esta rama de la sanidad, existente en la autonomía.(4, 19)

Por tanto, se describirá la situación en la que se halla la enfermería escolar en cada autonomía, así como el rol, las asociaciones y programas que predominan en nuestro territorio.

Respecto a las funciones y actividades propias de esta rama sanitaria, actualmente no existe una normativa general que las ampare. Existe un gran debate en lo que refiere a esta materia, que se analizará posteriormente.

Como aproximación a lo que podría ser un marco teórico común, que justificase la práctica de la enfermería escolar, podríamos mencionar el documento del CGE (Resolución 14/2018), en el que se presenta el rol competencial de esta figura.(4)

Sin embargo, los documentos legislativos vigentes, hacen referencia a las funciones de la enfermera escolar como “enfermera generalista”, sin existir una reglamentación específica en el contexto educativo.

Así se manifiesta en el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, “...el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia...”⁽²¹⁾

Años después, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se insiste en que “los profesionales sanitarios, desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias.”⁽²²⁾

Es preciso aclarar que, existen referencias en las que se ponen de manifiesto las competencias e intervenciones que incumben a la enfermera como disciplina específica focalizada en la educación, pese a no ser documentos oficiales.

Entre las cuales, figuran: la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE), la Associació Catalana d’Infermeria i Salut Escolar (ACISE), y la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE). En esta última, las funciones expuestas en su argumento, se rigen por el marco competencial desarrollado por el CGE, en el año 2018.⁽²³⁻²⁵⁾

Madrid, junto con la Comunidad Valenciana, han sido pioneras en crear plazas e implantar una enfermera escolar en sus centros educativos. Éstas, son las únicas comunidades en las que, de una forma u otra, existen textos legales que sustenten la labor de la enfermera en los centros.^(6, 15)

- Madrid: Orden 629/2014, de 1 de Julio. Mediante esta ley, se establece la atención sanitaria de alumnos escolarizados en escuelas públicas de Madrid, que presenten necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado. Tal como se expone en este documento “Estas prestaciones de carácter sanitario, financiadas con recursos propios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, vienen siendo realizadas por Diplomados en Enfermería...”⁽²⁶⁾
- Comunidad Valenciana: existen dos documentos legales en los que se promueve

que, la cobertura sanitaria del alumnado interno en centros de educación especial, sea llevada a cabo por una enfermera escolar.

El primero, la Ley 8/2008, de 20 de Junio.⁽²⁷⁾ Seis años después, se publica la Ley 10/2014, de 29 de Diciembre.⁽²⁸⁾

La única diferencia entre ambos, es el año de publicación. Ésto viene a decir que, continúa vigente y está siendo promovida, la labor de la enfermera en el entorno educativo.

La descripción correspondiente a esta figura, se realizará siguiendo un orden cronológico y, de acuerdo a las comunidades autónomas en las que existe más recorrido en la historia de la enfermería escolar.

Comenzando por Madrid, lugar en que se celebra la I Jornada Autonómica de Enfermería en el ámbito educativo (2008), la cual conduce a la creación de la primera asociación de enfermería escolar en España. La AMECE, tiene su sede en el Colegio Oficial de Enfermería Madrileño (CODEM).⁽⁴⁾

En 2009, este grupo define el perfil de la enfermería escolar. En él, se incluye una definición y diversas funciones/competencias, que debería ejercer este profesional, en función del “nivel de intervención” (respecto al centro, a los tutores, a la familia, etc).⁽²³⁾

Años después, junto con la Comisión Científico Técnica del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, establecen el marco competencial de la enfermería escolar. Se trata de un documento más extenso y desarrollado.

En este escrito, se exponen 4 competencias y 4 funciones como sección principal. En cada una, se incluyen varios apartados, en los que se encuadran las actividades que realizará la enfermera en función de las necesidades y el contexto concreto.^(19, 29)

Hoy en día, AMECE (Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar, desde 2017), es una de las entidades más avanzadas en lo que refiere a la defensa y promoción de la enfermería escolar. Propone numerosos recursos, iniciativas, formación, e incluso cuenta con varios grupos de trabajo especializados en las diferentes esferas del contexto educativo (asma, maltrato, educación para la salud...)⁽³⁰⁾

Por último, en 2020 en Madrid había aproximadamente 600 plazas para enfermeras escolares, lo que vendría a ser, 18 enfermeras por cada 100 colegios.⁽³¹⁾

Cabe aclarar que, es notable la gran carencia de datos relacionados con los censos oficiales de profesionales/alumnado, no solo en Madrid, sino en todo el país. Por esta razón, resulta muy complicado obtener conclusiones numéricas.

Según el estudio realizado por Álvarez Terán y Lodosa Murga, se estima una ratio enfermera-alumno, de 3.1:10.000 en los centros educativos de la Comunidad de Madrid a fecha de 2018.⁽¹⁹⁾

En Valencia, podemos encontrar el grupo de trabajo “Enfermería en Salud Escolar” (ENSE), constituido en Septiembre de 2005, gracias al impulso del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Su objetivo general consiste en analizar y potenciar la figura del profesional de enfermería en los centros escolares.⁽³²⁾

Insistiendo en la reivindicación de este profesional, el CECOVA, organiza el I Congreso de Enfermería y Salud Escolar (Villajoyosa, 2007). Éste viene a ser el punto de partida, al que seguirán numerosas sesiones, mediante las cuales surgirán nuevas asociaciones y grupos de trabajo que perpetúen la necesidad de la enfermería escolar.

En uno de ellos, celebrado en 2009, se crea la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), y se definen las competencias de esta figura.^(4, 19)

Tal como explica Mar Ortiz, presidenta de la SCE3, en esta comunidad únicamente un 30% de centros de educación especial se benefician de la enfermera escolar, a pesar de contar con el soporte legislativo. En el caso de las escuelas ordinarias, la Inspección educativa, ha solicitado una autorización al departamento de educación, para disponer de la enfermería durante la jornada lectiva.⁽³³⁾

Diversos autores subrayan que, el recorrido y la dinámica de estos colectivos no es el mismo en todo el territorio.

Existen comunidades, como es el caso Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Cantabria y Canarias, en las que la enfermería tiene presencia o está representado y defendido por asociaciones.^(4, 11)

Desde hace años, el Colegio Profesional de Enfermería de Castilla y León, reclama la inclusión de un profesional de enfermería en cada escuela.

Las menciones más actuales (2020), apuntan a una cantidad aproximada de 30 enfermeras, que trabajan a jornada completa en centros de educación especial, en aulas inclusivas y en el entorno rural.^(10, 34)

En Castilla-La Mancha, la situación es similar a la que venimos de comentar, ya que las enfermeras trabajan también en centros de educación especial, así como en escuelas ordinarias con alumnos que presentan patologías específicas: espina bífida y/o lesionados medulares. A fecha de 2020, la ratio era de 1:4307, a fecha de 2020.⁽¹⁰⁾ Esta proporción vendría a suponer, aproximadamente, un total de 60 plazas destinadas a esta profesión, en el territorio manchego.⁽¹⁹⁾

Si bien, esta cantidad podría variar en función de situaciones o necesidades excepcionales, como ha ocurrido durante el curso vigente.

Concretamente en la provincia de Toledo, en Septiembre del año pasado, surgió la demanda de 23 profesionales en posesión del Grado en Enfermería, que ejercieran su labor en las diferentes escuelas de la localidad.⁽³⁵⁾

El caso de Cataluña, Cantabria y Canarias, viene representado por asociaciones que se encuentran muy activas y que proponen diversas iniciativas para impulsar esta especialidad, no siendo tan notorias como las anteriores en lo que refiere al intervencionismo en el ambiente educativo.

En Cataluña, existe una asociación desde el año 2015, denominada ACISE. Está representada por el colectivo enfermero, y sus actuaciones se desarrollan en centros ordinarios (públicos y privados), y de educación especial. El último fin de esta agrupación, es que todos los centros educativos de Cataluña, cuenten con una enfermera escolar.⁽³⁶⁾

Fruto de una investigación realizada en los años 2007-2008, en las escuelas de una comarca de la comunidad, surge el programa PESEI (programa de educación para la salud en escuelas e institutos). El fin que se persigue, es lograr que, mediante actividades desarrolladas en diferentes sesiones (higiene, alimentación saludable, primeros auxilios...),

la comunidad adquiriera conductas saludables y mejore su salud.⁽³⁷⁾

Las dos últimas asociaciones constituidas en España, han sido: en Cantabria (2016), la Sociedad Científica de Enfermería Escolar de Cantabria (SOCEEC), y en Canarias (2017), la asociación “Enfermería Canaria y Salud Escolar” (ECYSE).^(4, 19)

Resulta interesante señalar el caso de Cantabria, ya que durante 4 años (2014-2017), tuvo lugar un proyecto, cuyo objetivo era conseguir la implantación de la enfermera escolar en los 200 centros educativos de esta comunidad.

Los profesionales de enfermería, presentes en 4 colegios, llevaron a cabo intervenciones y programas centrados en la promoción de la salud, y la educación sanitaria.

A pesar de la trascendencia y efectividad de esta iniciativa, ha visto su fin en 2017, debido a la falta de recursos financieros.⁽¹¹⁾

Sin embargo, los resultados han mostrado la significativa tarea que ejerce este profesional, como miembro del equipo docente.

No se trata de funciones o intervenciones aisladas e intermitentes, tal como se expresa en algunos textos, sino que es un miembro más del equipo multidisciplinar, y está implicada en todos los programas del proceso educativo continuado de los alumnos.

Por esta razón, su participación no puede ser compensada con visitas aisladas de profesionales de atención primaria, ya que es imposible llegar al grado de compromiso y proximidad, que puede desempeñar una enfermera escolar.⁽³⁸⁾

Es vital considerar la presencia y responsabilidad enfermera, como miembro de la comunidad educativa, para garantizar unos cuidados de calidad y alcanzar el máximo grado de bienestar y desarrollo.

La labor de la enfermera escolar, no puede, ni debería ser suplida por otro profesional.

Como justificación a lo anterior, son varios los autores que reflexionan sobre el rol de esta figura, y afirman en sus estudios, la necesidad sentida por las familias, docentes y alumnos, de un profesional de enfermería presente durante la jornada escolar.⁽³⁸⁻⁴⁰⁾

Múltiples autonomías se encuentran actualmente luchando por la implantación de este

profesional en sus centros educativos.

No obstante, los avances en la puesta en práctica de este nuevo perfil, son considerablemente crecientes, en los territorios que venimos de mencionar.

4. ENFERMERÍA ESCOLAR EN GALICIA

La primera referencia de la enfermería escolar en esta comunidad autónoma, se remonta a la Ley 5/1983 de Sanidad Escolar.

En ella, se expresaba la importancia de la salud escolar como ámbito de acción de la sanidad pública, siendo necesario en esta etapa una especial “vigilancia médico-psicopedagógica para proporcionar al escolar un crecimiento y desarrollo armónico integral”.

Este objetivo se conseguiría a través de actividades de control sanitario mediante exámenes de salud a la población escolarizada, o con planes de actuaciones para emergencias. Sin embargo, la educación para la salud no estaba contemplada como competencia del colectivo sanitario, sino que correspondía a la consejería de educación.⁽⁴¹⁾

Pese a todo lo propuesto, esta ley fue derogada con efectos, desde el 24 de Septiembre, por la Ley 8/2008, de salud de Galicia.⁽³¹⁾ En ella, únicamente se hace referencia a la colaboración a nivel universitario, con las instituciones sanitarias en las que se impartirá docencia práctica.⁽⁴²⁾

Como podemos observar, la cooperación educación-sanidad, y por tanto el campo de actividad de la enfermera escolar, será dependiente del modelo político vigente en la época en que nos encontremos.

Actualmente, en Galicia, la presencia de enfermeras escolares es insignificante, reduciéndose a los centros de educación especial, y en menor medida, centros ordinarios concertados y privados. En el caso de los colegios públicos, esta figura es inexistente.^(43, 44)

Respecto a la investigación, solo hay un grupo de trabajo en Ourense⁽¹⁹⁾. En las provincias restantes, no hay referencias que pongan de manifiesto la existencia de asociaciones ni grupos de trabajo impulsores de esta disciplina.

Por todo ello, desde hace años, diferentes asociaciones del entorno sanitario y escolar (a nivel autonómico y estatal), luchan por visibilizar la necesidad de un profesional sanitario que preste sus cuidados a la comunidad educativa. Reclaman el reconocimiento de esta especialización de la enfermería, y velan por que cada centro incluya a una enfermera en su equipo multidisciplinar.^(19, 45)

Con este fin, en 2019, surge una proposición: “Enfermería escolar: regulación de la figura y dotación de los centros escolares en Galicia” elaborada por diferentes sociedades a nivel autonómico (Federación Galega de Diabetes, Colexio de Enfermería de A Coruña, Asociacións de nais e pais, etc), con el fin de reconocer y regular esta figura, así como promover el consenso entre las consejerías de educación y sanidad, para adjudicar un profesional de enfermería en centros ordinarios gallegos.

En su contenido, se especifican algunas de las competencias de la enfermera escolar, y las intervenciones incluidas en cada una de ellas.

Durante la función asistencial, la enfermera se encargará de proveer cuidados directos a la comunidad escolar (seguimiento de enfermedades crónicas, actuación ante emergencias, administración de tratamientos prescritos durante el horario lectivo...).

La función docente abarca la educación sanitaria en el ámbito de la promoción de la salud, dirigido a alumnos, profesores y familias.

Con la función investigadora se pretende adquirir conocimientos, para mejorar los recursos didácticos y evaluar el cumplimiento de objetivos propuestos en materia de salud.

Finalmente, la enfermera gestora, representará el enlace entre los diferentes niveles de atención sanitaria, y aplicará los programas de promoción de la salud establecidos por la administración.⁽⁴⁶⁾

Con estas acciones, se conseguiría que la enfermera se integrara en el equipo escolar, ejerciendo su labor de manera continuada en la planificación y seguimiento clínico y académico del alumnado.

Lejos de lograr su objetivo, esta iniciativa no consiguió salir adelante, a pesar de ir avalada por más de 32.000 firmas, con las que se plasmó el apoyo ciudadano.^(43, 47)

La situación generada a causa de la actual pandemia mundial, ha hecho reflexionar a la población, acerca del significado y trascendencia de la enfermería escolar.

Si bien es cierto que la labor asistencial puede que sea la más conocida, la enfermería no se centra exclusivamente en este ámbito, sino que va mucho más allá.⁽⁴³⁾

De hecho, existe un estudio, publicado en 2019, en el que se trata la labor enfermera en los

centros escolares gallegos. Los resultados no reflejan un consenso general, aunque en un 62% se consideró que lo ideal sería que permaneciese en el centro durante el horario lectivo, e impartiera una asignatura de educación sanitaria. Además, consideraron la utilidad de los programas educativos, la consulta de enfermería, y realizar tutorías con las familias.⁽⁴⁰⁾

Por tanto, es importante considerar todo el marco de acción, en la práctica de su profesión, para brindar unos cuidados holísticos e individualizados.

Para muchas asociaciones y colectivos, la presencia de la enfermera en la educación pública está más que justificada. Más allá de los continuos debates sobre si se trata de un lujo o una necesidad, un coste o una inversión... tenemos que tomar conciencia de que se trata de la salud de los estudiantes.⁽⁴³⁾

De la misma forma que nos resulta evidente, e incluso familiar, que exista una enfermera laboral responsable del bienestar de los trabajadores adultos, lo equivalente en la comunidad educativa, sería la enfermera escolar.

Con esta figura en la esfera educativa, la sobrecarga profesional (tanto docente como de atención primaria), estaría equilibrada.

Además, contribuiría a crear un ambiente más seguro y salubre.⁽⁴⁴⁾

5. CONCLUSIÓN Y LÍNEAS FUTURAS

A pesar de la extensa trayectoria cronológica, y la cantidad de información que justifica la inclusión de la enfermería en la educación, todavía existen territorios en los que las barreras político-organizativas, dificultan su implementación.

Éste es el caso de España, donde, a diferencia de otros países (EEUU, Reino Unido...), no hay referencias que pongan de manifiesto un documento oficial que defina y regule el perfil y las funciones de la enfermera escolar.

Tras la revisión de diversos estudios, a nivel nacional e internacional, consideramos que, para reivindicar una profesión, se deben aportar datos probados, objetivos y actualizados. En este sentido, se han encontrado lagunas de información en lo referido al censo de alumnos escolarizados en centros ordinarios y de educación especial españoles. Por ello, resulta necesario fomentar la investigación en las enfermedades más prevalentes en población infantil, así como los motivos más frecuentes de consulta.

Si bien existen estudios en los que se trata la patología infantil, es necesario profundizar en el tema, puesto que sería una referencia de peso que reiteraría la pertinencia de la labor enfermera como responsable de la salud escolar.

Por otro lado, en el ámbito nacional, el ejercicio profesional de la enfermera escolar no se sustenta en un marco legislativo común, por lo que su ejercicio es variable en función de la autonomía en que nos hallemos.

Debido a esto, resulta complicado plantear los roles específicos de la enfermera escolar. En los textos disponibles, únicamente se proponen como una “adaptación” de las funciones propias de la enfermera generalista.

Por tanto, sería interesante hacer un análisis de los estudios y proyectos realizados, y promover iniciativas para aportar continuidad a los mismos, ya que en ellos se visibilizan las diferentes facetas y funciones de esta figura (promoción de la salud mediante talleres de educación sanitaria, exámenes de salud, etc).

Así, se comprenderá que la profesión enfermera no se ciñe a la esfera clínica, sino que va mucho más allá.

La necesidad de contar con la enfermera escolar, es sentida por los docentes y las familias,

como un bien indispensable e irremplazable.

Pese a ésto, existen artículos en los que se debate sobre si su trabajo se podría realizar con la misma efectividad, desde atención primaria, o incluso por los mismos docentes del centro.

No obstante, los profesionales rechazan esta proposición, exponiendo las barreras que encuentran en la realización de este trabajo (falta de conocimientos, excesiva carga de trabajo...).

A título personal, consideramos que para proveer unos cuidados de calidad, es vital valorar a las personas en el contexto en el que viven y se relacionan, durante todo el proceso de aprendizaje. Esto implica mantener una visión holística, en la que se valore de forma individualizada la esfera fisiológica, psíquica, y el entorno social.

Para cuidar a las personas, es necesario conocer su historia.

En el contexto en que nos hallamos, el entorno educativo, resulta todavía más necesario establecer una relación de confianza con los estudiantes, para que adquieran una mayor seguridad en sí mismos y así poder comunicarse con libertad.

Por tanto, resulta evidente que, la única persona que está en la posición idónea de proporcionar todo lo mencionado anteriormente, es la enfermera escolar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Maughan ED. School nurses: An investment in student achievement. Phi Delta Kappan. 2018;99(7):8-14.
2. González García N, López Langa N. Antecedentes históricos y perfil de la enfermera escolar. Metas Enferm. 2012;15(7):50-4.
3. National Association of School Nurses. Definition of school nursing. [Internet]. Maryland; National Association of School Nurses, 2017. [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <https://www.nasn.org/faq>.
4. Resolución N° 14/2018 Por la que se ordenan determinados aspectos del ejercicio profesional enfermero en el ámbito de la Salud Escolar y otros centros educativos., (2018).
5. Navarro Fernandino M. Enfermería escolar: una revisión bibliográfica. [Trabajo de Fin de Grado]. Tortosa: Universitat Roviri i Virgili; 2016. [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <http://acise.cat/wp-content/uploads/2017/03/treball-de-fi-de-grau-1.pdf>
6. Corral Barbado O. La enfermera escolar: rol, funciones y efectividad como promotora de salud [Tesis]. Santander: Universidad de Cantabria; 2016. [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/8918/Corral%20Rodriguez%20O..pdf?sequence=4>
7. Guillén Martínez D. Enfermería en la comunidad escolar: una aproximación evaluativa de educación para la salud en la infancia. [Tesis doctoral]. Murcia: Universidad Católica de Murcia, 2017. [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <http://repositorio.ucam.edu/handle/10952/2438>
8. Álvarez Terán R, Eguilaz Fanlo M, Miguel Moreno S. La enfermería escolar: un recurso necesario para la comunidad educativa. Contextos educativos: Rev Educ. 2018(22):165-80.
9. Casado AE. Enfermería Escolar. La situación hoy en día. Rev Enfermería Castilla y León. [Revista en Internet] 2015; 7 (1). [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <http://www.revistaenfermeriacyl.com/index.php/revistaenfermeriacyl/article/view/144>
10. Chacón Díaz E. Enfermería Escolar: evolución desde sus inicios hasta la actualidad [Trabajo de Fin de Grado]. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna; 2020. [Consultado marzo 2021]. Disponible

en: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20863/ENFERMERIA%20ESCOLAR%20evolucion%20desde%20sus%20inicios%20hasta%20la%20actualidad.pdf?sequence=1>

11. Papel de la enfermería escolar en la mejora de la salud. Santander: Universidad de Cantabria; 2020.
12. Delgado Valderrey M. Enfermería Escolar: análisis de situación y propuesta de intervención [Revista en Internet]. Rev Enferm Castilla y León. 2020;12(1). [Consultado abril 2021]. Disponible en <http://www.revistaenfermeriacyl.com/index.php/revistaenfermeriacyl/article/view/268>
13. Del Val Ortega E. La enfermera en la escuela y la salud escolar. [Trabajo de Fin de Grado]. Cantabria: Universidad de Cantabria; 2015. [Consultado abril 2021]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/7082/ValOrtegaEdel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Nasser Laaoula AO. La Enfermería Escolar: una necesidad sentida. Almería: Universidad de Almería; 2011. [Consultado abril 2021]. Disponible en: http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/466/La_enfermeria_escolar_una_necesidadsentida_Nasser_Laaoula_Ossama.pdf?sequence=1&isAllowed=y
15. Mohammed Yasin H, Isla Pera P, López Matheu C, Juvé Udina ME. [The Role of School Nurses]. Rev Enferm. 2017;40(2):22-4, 7-9.
16. Matthey B. President's Inaugural Address: We Call It School Nursing. J School Nurs. 2015;31(4):241-5.
17. National Board for Certification School Nursing. Certification procedures [Página web]- New Jersey: National Board for Certification School Nursing [Consultado abril 2021]. Disponible en: <https://www.nbcsn.org/ncsn/eligibility/>.
18. National Association for Certification Nurses. Home page. [Página web] Maryland; National Association of School Nurses, 2017. [Consultado marzo 2021]. Disponible en: <https://www.nasn.org/home>.
19. Lodosa Murga VC, Álvarez Terán R. Enfermería escolar en España: asociacionismo e investigación. Cultura de los cuidados: Rev Enferm Humanidades. 2020(56):198-210.
20. Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. BOE nº 103, de 30 de abril de 1982.

21. Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería. BOE nº. 269, de 09 de noviembre de 2001.
22. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. BOE nº 280, de 22 de noviembre 2003.
23. Asociación madrileña de Enfermería en Centros educativos. Perfil de la Enfermería escolar. [Página web] Madrid; Perfil de la Enfermería escolar, 2009. [Consultado abril 2021]. Disponible en: <https://www.amece.es/images/perfil.pdf>
24. Associació Catalana de Infermeria i Salut Escolar. Enfermeras/os escolares: habilidades, competencias y funciones. [Página web] Barcelona: Associació Catalana de Infermeria i Salut Escolar. ,2016:. [Consultado abril 2021]. Disponible en: <http://acise.cat/wp-content/uploads/2016/08/1-Enfermeras-escolares-rolescompetencias-y-habilidades.pdf>.
25. Asociación Científica Española de Enfermería y salud Escolar. Manifiesto de Enfermería y Salud Escolar. [Página web] Madrid: Asociación Científica Española de Enfermería y salud Escolar, 2020. [Consultado abril 2021]. Disponible en: <http://www.aceese.es/wp-content/uploads/2020/01/ACEESE-2020-Manifiesto-1.pdf>.
26. Orden 629/2014, de 1 de Julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado..
27. Ley 8/2008, de 20 de Junio, de la Generalitat, de los derechos de salud de niños y adolescentes. BOE nº 171, de 16 de julio de 2008.
28. Ley 10/2014, de 29 de Diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana. BOE nº. 35, de 10 de febrero de 2015.
29. Asociación Nacional e Internacional de Enfermería escolar. Propuesta sobre las competencias profesionales de la enfermería escolar. Madrid; .Asociación Nacional e Internacional de Enfermería escolar, 2015. [Consultado abril 2021]. Disponible en: <https://amece.es/quienes-somos/>.

30. Asociación Nacional e Internacional de Enfermería escolar. Grupos de Trabajo.; Madrid; .Asociación Nacional e Internacional de Enfermería escolar, 2015. [Consultado abril 2021]. [Disponible en: <https://amece.es/grupos-de-trabajos/>].
31. Barba Cabañas FS. Importancia del papel enfermero en la salud escolar [Revista en Internet]. NPunto. 2020; 3 [Consultado abril 2021]. [Disponible en: <https://www.npunto.es/revista/26/importancia-del-papel-del-enfermero-en-la-salud-escolar>]
32. Colegio de Enfermería de Valencia. Grupo de trabajo Enfermería en Salud Escolar. Valencia: Colegio de Enfermería de Valencia [Consultado abril 2021]. Disponible en: <http://portalcecova.es/>
33. Entrevista a Mar Ortiz Vela, presidenta del III Congreso Nacional de Salud Escolar y de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar. [Revista en Internet]. Ágora de enfermería. 2011;15(3):113-5. [Consultado abril 2021]. Disponible en; https://www.agoradenfermeria.eu/magazine/articles/027_aificc_es.pdf
34. Anónimo. Reivindican más enfermeras escolares: sólo 30 este curso en Castilla y León. La Vanguardia. 2020. [Consultado mayo 2021]. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200928/483727715744/reivindican-mas-enfermeras-escolares-solo-30-este-curso-en-castilla-y-leon.html>
35. Bachiller C. Educación contrata "de urgencia" a 23 enfermeras escolares en la provincia de Toledo.: El diario; 9 de Septiembre de 2020.
36. Soler Pardo E. ¿Quiénes somos?. Barcelona : Associació Catalana d'Infermeria i Salut Escolar; Marzo, 2015. [Consultado mayo 2021]. Disponible en: <http://acise.cat/page-example/>.
37. Soler Pardo E, Campo Fernández, E. La educación para la salud en la escuela: una herramienta con poderes de cambios positivos en los hábitos saludables de la enfermedad. Programa de educación para la salud en escuelas e institutos (PESEI). Enero, 2014. [Consultado mayo 2021]. Disponible en: <http://acise.cat/wp-content/uploads/2017/04/PESEI-2014-2015-castellano-PDF.pdf>.
38. Gómez Herranz M, López Córdoba MJ. Experiencia de una Residente de Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC) en el Proyecto de Enfermería Escolar de Cantabria. Nuberos científica. 2016;3(19):10-5.

39. García Blanco L. Una mirada profesional sobre la enfermería escolar. *Nuberos científica*. 2017;3(21):44-9.
40. Martínez-Santos A-E, Tizón Bouza E, Fernández Morante MC, Casal Otero L, Cebreiro López B. La Enfermería escolar: contenidos y percepciones sobre su pertinencia en las escuelas inclusivas. *Enfermería global: Revista electrónica trimestral de enfermería*. 2019;18(4):291-323.
41. Ley 5/1983, de Sanidad Escolar, de 30 de junio.1983: DOG nº 87, de 18 de julio de 1983.
42. Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia. BOE nº. 202, de 21 de agosto de 2008.
43. Colegio de Enfermería de A Coruña. Debate sobre la enfermera escolar organizado por el Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña. 29 de Septiembre de 2020. [Consultado mayo 2021]. Disponible en: <http://www.colegioenfermeriacoruna.org/?q=node/3706>
44. Colegio de Enfermería de Pontevedra. Los colegios de enfermería de Galicia, AMECE y ACEESE piden el reconocimiento de la figura de la enfermera escolar. 24 de Agosto de 2020.
45. Press E. Reclaman el reconocimiento de la figura de la enfermería escolar y que cada centro educativo cuente con un enfermero. *Galicia Press*. 2018. [Consultado mayo 2021] Disponible en: <https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1260319/reclaman-reconocimiento-figura-enfermeria-escolar-cada-centro-educativo-cuenta-enfermero>
46. Galicia MdPd. Proposición non de lei: enfermería escolar: regulación da figura e dotación dos centros escolares en Galicia. [Página web].2019. [Consultado mayo 2021] Disponible en: <https://www.amece.es/fotos/PNLEnfermeriaEscolar.pdf>
47. Barral C. Volveremos a intentarlo porque la enfermera escolar es muy necesaria [Página web]. *La Voz de Galicia*. 2020. [Consultado mayo 2021] Disponible en: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/2020/02/07/volveremos-intentarlo-enfermera-escolar-necesaria/0003_202002P7C2991.htm